

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS AHUATEMPAN,
PUEBLA. EL DÍA 12 DE AGOSTO DE 2025**

En el Municipio de Santa Inés Ahuatempan, Puebla siendo las 11:00 horas del día 12 de agosto de 2025, se encuentran reunidos en la sala de Juntas de la Unidad de Transparencia ubicado en Calle principal S/N, Colonia Centro, Santa Inés Ahuatempan, Puebla; **La C. Anahí Flores Cadena, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia**, da inicio a la sesión extraordinaria del Comité de Transparencia.

PUNTO PRIMERO.

La Presidenta del Comité, da la bienvenida a los presentes e informa en términos de lo dispuesto por los artículos 43 y 21 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, y demás relativos se precede al pase de lista:

Lic. Anahí Flores Cadena

Tesorera Municipal en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia
Presente

Lic. Diana Guadalupe Vidal Suarez

Secretaria General del Ayuntamiento en su carácter de Secretaria del Comité de Transparencia
Presente

Lic. Guadalupe Álvarez Romero

Titular del Órgano Interno de Control en su carácter de Vocal del Comité de Transparencia
Presente

Les informo que contamos con la presencia de la presidenta, secretaria y vocal, integrantes del Comité de Transparencia.

PUNTO SEGUNDO.

La C. Anahí Flores Cadena, informa a los integrantes del comité de Transparencia, que en tal virtud existe quorum legal para el desarrollo de esta sesión ordinaria, así como su lectura y en su caso la aprobación del orden del día.

PUNTO TERCERO.

La C. Anahí Flores Cadena procede a dar lectura a la orden del día.

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia.

II.- Declaración de Quórum Legal y Apertura de la asamblea.

III.- Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día

IV.- Análisis, revisión y solventación de la solicitud de información recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con folio: 210440125000010

Informó a los integrantes del comité de transparencia que se han desahogado el punto I y II por lo que se procede a recabar la votación correspondiente a la aprobación a la orden del día. El honorable comité de transparencia, quienes estén aprobación de la orden del día, manifiésteno levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones gracias. Por unanimidad se aprueba la orden del día.

PUNTO TERCERO.

La C. Anahí Flores Cadena procede a dar lectura a la orden del día.

PUNTO CUARTO

La C. Anahí Flores Cadena, Presidenta del Comité de la Unidad de Transparencia, manifiesta el punto cuarto de la orden del día Análisis, revisión y solventación de la solicitud de información con folio 210440125000010 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia en la cual solicitan: En los términos de la Ley que establece los Procedimientos de Entrega-Recepción en los Poderes Públicos, Ayuntamientos, Órganos Constitucionalmente Autónomos y Públicos Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Puebla, solicito:

- 1.- EI ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de la Administración Pública Municipal 2021-2024/2024-2027, que es la expresión documental donde se hace constar el Acto de Entrega-Recepción derivado del cambio de administración en el Ayuntamiento.
- 2.- LOS ANEXOS requisitados y formados, utilizados para este proceso donde conste la relación de los recursos, asuntos e información que fue entregada por la administración anterior a la administración actual.
- 3.- LOS LINEAMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, emitidos por el Órgano Interno de Control para normar las particularidades de este procedimiento.

4.- EL DICTAMEN DEFINITIVO O FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN emitido por la Comisión del Ayuntamiento Entrante, derivado de la revisión del Expediente de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.

5.- ACTA DE SESIÓN DE CABILDO de presentación y aprobación del Dictamen de Entrega-Recepción y copia del Recibo o Acuse de presentación de la copia del Expediente respectivo ante la ASE Puebla.

En relación con esta solicitud, se analizó la respuesta emitida por este comité de Transparencia determinando:

- 1) En cuanto a: El ACTA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA-RECEPCIÓN de la Administración Pública Municipal 2021-2024/2024-2027, que es la expresión documental donde se hace constar el Acto de Entrega Recepción derivado del cambio de administración en el Ayuntamiento.**

El comité **determina la información como "Clasificada"**, por consiguiente, no **pueden ser entregada en su totalidad** debido a su clasificación como reservada, dado que la información plasmada contiene datos e información que puedan llegar a formar parte de un procedimiento legal a través del Órgano Interno de Control del municipio, así como también, se identifica que el acta circunstanciada de entrega recepción contiene datos personales, por lo que se indica a la Contraloría Municipal se comparta el acta circunstanciada colocando una marca de agua con la leyenda "Versión Pública". Esto con fundamento en el artículo 123 y 139 en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

- 2) En lo referente a: LOS ANEXOS requisitados y formados, utilizados para este proceso donde conste la relación de los recursos, asuntos e información que fue entregada por la administración anterior a la administración actual.**

Se **determina la información como "Clasificada"** ya que los anexos contienen información específica del municipio y de los cuales son materia de procedimientos de responsabilidades, por lo que, al encontrarse en un proceso administrativo legal, es necesaria la protección de la información. Esto con fundamento en el artículo 139 en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

- 3) En lo referente a: LOS LINEAMIENTOS DE ENTREGA-RECEPCIÓN, emitidos por el Órgano Interno de Control para normar las particularidades de este procedimiento**

Se establece remitir los lineamientos de Entrega-Recepción que tenga el municipio y que en estricto sentido deben estar publicados en la página web del municipio.

- 4) En lo referente a: EL DICTAMEN DEFINITIVO O FINAL DE ENTREGA-RECEPCIÓN emitido por la Comisión del Ayuntamiento Entrante, derivado de la revisión del Expediente de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal.**

Se **determina la información como "Clasificada"** ya que los anexos contienen información específica del municipio y de los cuales son materia de procedimientos de responsabilidades, por lo que, al encontrarse en un proceso administrativo legal, es necesaria la protección de la información. Lo anterior con fundamento al artículo 139 en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla; la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

- 5) En lo referente a: EL ACTA DE SESIÓN DE CABILDO de presentación y aprobación del Dictamen de Entrega-Recepción y copia del Recibo o Acuse de presentación de la copia del Expediente respectivo ante la ASE Puebla.**

Se establece que sea remitida el acta de cabildo, colocando la marca de agua "Versión Pública" verificando previamente que el acta no contenga datos personales.

Acuerdos del Comité:

- 1. Ratificar la clasificación de la información como reservada**, con fundamento en los artículos antes mencionados.
- 2. Notificar al solicitante** que la información solicitada no puede ser entregada en su totalidad debido a su clasificación como reservada.
- 3. Garantizar el derecho de acceso a la información**, proporcionando al solicitante cualquier dato disponible que no comprometa la seguridad pública.

La **C. Anahí Flores Cadena**, presidenta del Comité de Transparencia informa a los miembros de este; Con fundamento en los artículos 43 y 44 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las funciones que desempeñara dicho comité en cumplimiento de la normatividad aplicable.

La presidenta del Comité procede a desahogar el punto IV del orden del día, correspondiente al análisis y revisión de los asuntos a considerar, por lo que se somete a votación del H. Comité de Transparencia, quienes estén aprobación del punto cuarto de la orden del día, manifiésteno levantando la mano, 3 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones gracias. Por unanimidad se aprueba la orden del día.

PUNTO QUINTO.

La C. **Anahí Flores Cadena**, **Presidenta del Comité de Transparencia** informa que toda vez que no existen asuntos que tratar y agotada la orden del día, se declara el cierre de los trabajos de la sesión extraordinaria, siendo las 12:30 horas del día 12 de agosto de 2025.

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA INÉS AHUATEMPAN, PUEBLA.**



**TESORERÍA
MUNICIPAL**
H. AYUNTAMIENTO
DE SANTA INÉS
AHUATEMPAN, PUE.
2024-2027

Lic. Anahí Flores Cadena.
Presidenta del Comité de Transparencia



**SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
DE SANTA INÉS
AHUATEMPAN, PUE.
2024-2027**

Lic. Diana Guadalupe Vidal Suárez.
Secretaria del Comité de Transparencia



**CONTRALORÍA
MUNICIPAL**
H. AYUNTAMIENTO
DE SANTA INÉS
AHUATEMPAN, PUE.
2024-2027

Lic. Guadalupe Álvarez Romero.
Vocal del Comité de Transparencia